

## OTROS DATOS

Código para validación: **OBXG1-8NAU3-86FX8**Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 8:30:16**

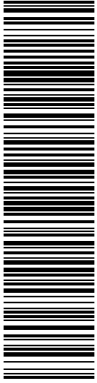
Página 1 de 1

## FIRMAS

1.- Vicesecretaría del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 29/05/2019 09:53  
 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 29/05/2019 11:19  
 3.- Vicesecretaría del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 29/05/2019 12:42

## ESTADO

**FIRMADO**  
 29/05/2019 11:19



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTRATACION

EXPEDIENTE Nº: 167/19

**DECRETO**

**Don Javier David de la Encina Ortega, Alcalde-Presidente**, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local avocando la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por razones de Urgencia, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Visto el expediente que se tramita para la licitación del contrato de los servicios de “Transporte y asistencia sanitaria en playas y otros eventos estivales 2019”, a prestar del 10 de julio al 29 de septiembre del corriente, ambos inclusive, descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Supervisor del Servicio de Protección Civil D. Francisco Javier Cobos Benítez, por un tipo de licitación ascendente a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (145.338,03 €), cantidad exenta de IVA según el artículo 20. Uno. 3.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y visto el informe de reparo emitido por la Intervención de Fondos de fecha 23 de mayo y los informes al expediente de fecha 23 de mayo y de contra reparo de fecha 28 de mayo emitidos por la Vicesecretaría, que obran en el expediente, y teniendo en cuenta la necesidad de acelerar los trámites para lograr una mayor agilidad y celeridad en la tramitación del procedimiento de contratación,

**VENGO A RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para los servicios de “Transporte y asistencia sanitaria en playas y otros eventos estivales 2019”, a prestar del 10 de julio al 29 de septiembre, ambos inclusive, convocando su licitación.

**SEGUNDO:** Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos previstos en el art. 119 de la LCSP, motivada en los argumentos contenidos en el Informe del Servicio de fecha 20 de mayo de 2019, ya que la necesidad que motiva el contrato es inaplazable y es necesario acelerar en lo posible la adjudicación del mismo por razones de interés público.

**TERCERO:** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares que han de regir en este contrato.

**CUARTO:** Financiar el presente gasto con cargo a la Aplicación 71.13511.2279910 “Salv., vigil. y asist. sanitaria -Proteccion Civil en Playa”, Refª RC: 22019005222, N. Operación 220190007871.

**QUINTO:** Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la forma prevenida en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.